

Intereses nacionales y Política Exterior de España

Rubén Herrero de Castro
UNISCI

Desde el año 2000 y muy especialmente a raíz de los atentados del 11 de Septiembre en Estados Unidos, podemos apreciar como se ha puesto de relieve de nuevo el concepto de intereses nacionales que parecía que había sido relevado por una suerte de principios y valores. Estos dos últimos elementos parecían indicar una contradicción con el término intereses. Como si defender unos intereses (nacionales) no pudiera formar parte de los principios y los valores de aquellos y aquellas que gobiernan los estados. Nada más lejos de la realidad.

Desde un punto de vista etimológico, podemos definir interés, como una preocupación natural y/o general, así como tener un derecho objetivo sobre algo.

El interés nacional, puede definirse entonces de forma genérica, como la defensa y promoción objetivos naturales y esenciales de un Estado en el área política, económica, social y cultural.

El interés nacional esencial, sería garantizar la supervivencia, seguridad del propio Estado y la defensa de su población. Inmediatamente después cabría situar la búsqueda de poder, riqueza y crecimiento económico. Todo ello, por sí mismo y para servir a la satisfacción del nivel esencial.

Evidentemente el 11-S, no sólo devolvió a primera línea de actualidad la necesidad y vigencia del concepto de interés nacional, sino que además motivó una revisión de las políticas y estrategias (exteriores, seguridad y defensa) encaminadas a protegerlos y promoverlos.

Nosotros como es obvio no fuimos una excepción, si bien podemos comentar que se aprecia cierta indefinición, no tanto el cuáles son nuestros intereses nacionales, sino más bien en el cómo salvaguardarlos. Esto es, en las políticas de Estado (principalmente las de Exterior, Seguridad y Defensa). La alternancia política en España, por supuesto saludable para nuestra democracia, ha traído también una alternancia de políticas que nos ha alejado de tener una auténtica política de Estado, especialmente en el caso de la Política Exterior de España.

Volviendo al concepto de intereses nacionales, como una primera referencia conceptual podemos acudir al Libro Blanco de la Defensa del año 2000 que dice:

“España como toda nación, tiene sus propios intereses nacionales, que son valores y bienes inmateriales que constituyen sus aspiraciones básicas en el orden internacional y fundamento del bienestar de los españoles”

Y añade:

“Dentro de los intereses nacionales existen algunos de particular trascendencia, cuya salvaguarda merece, si llega el caso, un esfuerzo de defensa: los intereses nacionales de seguridad”

Al respecto de estos últimos, el propio Libro de la Defensa los clasifica en vitales, estratégicos y otros intereses.

Los primeros son los elementos constitutivos del Estado de defensa irrenunciable: el territorio peninsular y extrapeninsular, la población, el ordenamiento constitucional, la soberanía y la independencia.

Los segundos son aquellos que aportan seguridad a nuestro entorno y cuya protección contribuye de forma importante a la defensa de los intereses vitales.

Y los terceros se derivan de nuestra posición en la comunidad internacional.

Sobre estas definiciones se elaboró posteriormente la Revisión Estratégica de la Defensa de 2003 (con el consenso de los dos principales partidos políticos) que introducía el concepto de intereses básicos de seguridad. No obstante en el Anexo A del tomo segundo (no consensuado) se recupera el término y la clasificación establecida en el Libro Blanco.

Y en la Directiva de Defensa Nacional 1/2008, con el mismo contenido en el Libro Blanco de la Defensa se alude a intereses esenciales.

Quizás no sea tan importante el cómo los denominamos, siempre y cuando estemos de acuerdo que son aquellos que afectan a la supervivencia de la nación y al bienestar de su población, sino el cómo los promovemos y con quién.

COMENTARIOS UNISCI

En la primera década del siglo XXI, hemos sido testigos de unos vaivenes nada recomendables en el ejercicio de nuestra Política Exterior, que han dañado nuestra imagen internacional y debilitado la voz con la que tenemos que defender nuestros intereses en el escenario internacional. Así hemos pasado de considerar muy importante el vínculo trasatlántico así como nuestro acceso al G8, a abandonar esas ideas apostando por el proyecto de Alianza de Civilizaciones, si bien luego se quisieron recuperar las líneas citadas inicialmente. Pero con el resultado de haber molestado profundamente a nuestros aliados de Estados Unidos y acudir con un asiento prestado al G20. Claramente así no se defienden nuestros intereses nacionales, mucho menos cuando el actual Presidente declaraba que “nación es un concepto discutible y discutido”. Todo ello envía una señal a los demás actores del escenario global, de confusión en la elaboración conceptual e implementación de nuestra Política Exterior, una herramienta básica para la defensa de nuestros intereses nacionales.

Su protección pasa por el consenso entre las dos principales fuerzas políticas nacionales de cara a la elaboración de una auténtica Política Exterior de Estado, que defina nuestras coordenadas, estrategias y alianzas internacionales, que indudablemente pasan por la Unión Europea y los Estados Unidos, así como por la defensa de un entorno global regido por los valores de la libertad y la democracia.